

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 2

TALCA, 10 MAR 2009

VISTOS :

- a) La Resolución Exenta N° 0043, de 23/01/2008, de la Secretaria Ministerial Región del Maule, ratificada por la Coordinadora Nacional con fecha 28/01/2008, que inscribió a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CRV S.A. en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU en Rubros A1, A2, y B2 en cuarta categoría y Rubro B1 en segunda categoría.
- b) El Ord. N° 3577, de 13/08/2008, de la Directora SERVIU Región del Maule que informa que, con ocasión del acto de apertura de la licitación N° 18/08, se constató que algunos documentos presentados por la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CRV S.A., específicamente los certificados de laboratorios para control de calidad, se encontraban incompletos, solicitando investigar los hechos y resolver en consecuencia.
- c) El Ord. N° 1498, de 10/09/2008, de ésta Secretaria Ministerial, dirigido al Laboratorio CONTROLAB, solicitando información sobre la autenticidad de los certificados enviados por SERVIU Regional.
- d) El Oficio N° 119/08, de 10/09/2008, del Laboratorio CONTROLAB, que da respuesta a lo solicitado por esta Secretaría Ministerial.
- e) El Ord. N° 1917, de 17/11/2008 de ésta Secretaria Ministerial, en que se comunicó a la Empresa la instrucción de una procedimiento para determinar las infracciones y posibles sanciones
- f) El Oficio N° 147/08, de fecha 25/11/2008, presentados por la Empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CRV S.A., donde ésta hace sus descargos y solicita su absolución.
- g) El Oficio N° 144/09, de 24/02/2009, del Laboratorio CONTROLAB, presentado por la Empresa Constructora e Inmobiliaria CRV S.A., donde éste aclara que estudiados los antecedentes y desarrollada la investigación en el laboratorio, es posible que el referido documento haya sido suscrito por personal de servicio externo del mismo laboratorio.
- h) El D.S. N° 071, de V y U, de 06/04/06, que me designa Secretario Ministerial para la Región del Maule.
- i) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales

j) La Resolución N° 520, de 1996 de la Contraloría General de la República.


RESUELVO:

1°.- **ABSUELVASE** de todo cargo en esta investigación, a la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CRV S.A.**, RUT N° 76.918.550-K.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FELIPE MARTINEZ MOYANO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL


GGA/MPQ/IG/vig.-
Distribución:

- Coordinador RENAC MINVU
- Directora SERVIU VII Región)
- Depto. P. y P SEREMI MINVU VII R(2)
- Constructora CRV S.A. 1 Oriente 1775 - TALCA
- Unidad de Administración